

 EVIDENCIA DE REUNIÓN															Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520	
Objeto de la reunión:		Mesa de trabajo liquidación convenio 5714 -2023 FDL Puente Aranda														
Fecha:		21 de abril 2026					Hora de inicio: 09:00 am					Modalidad:				
Lugar:		Plataforma TEAMS					Hora de finalización: 10:00 am									
Dependencia:		Subsecretaría de Gestión Local SGL					Nombre del Responsable: Jeimy Alejandra Sotelo López									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	51903411	Guiovana Rodríguez Muñoz		SDG	DGDL			X						X	guiovana.rodriguez@gobiernobogota.gov.co-3103830841	Guiovana Rodríguez Muñoz
CC	1053346838	Jeimy Alejandra Sotelo López		SDG	SGL			X						X	imy.sotelo@gobiernobogota.gov.co - 3118736618	Alejandra Sotelo
CC	68297521	Yolima Elizabeth López Forero		SDG	DGDL			X						X	Yolima.lopez@gobiernobogota.gov.co - 3143073742	Yolima López
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

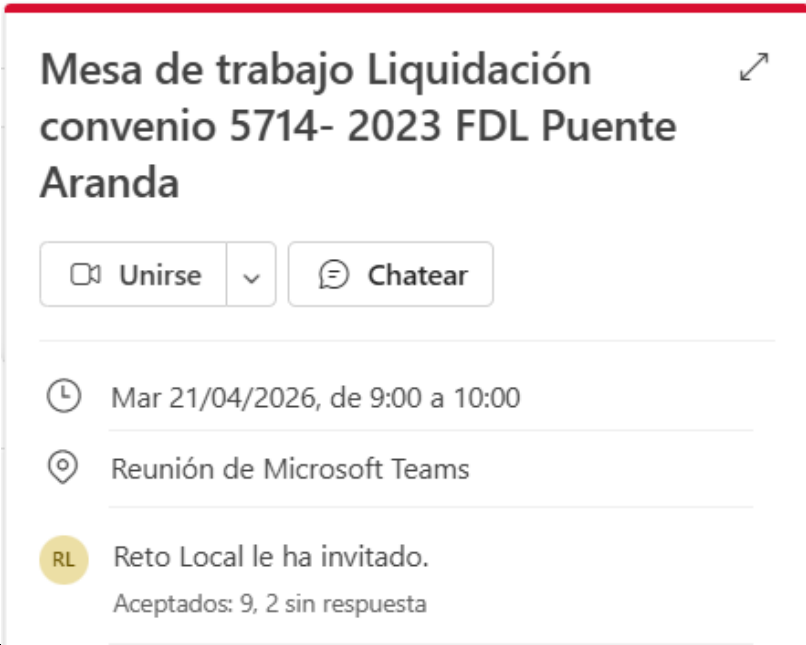
La reunión tuvo como propósito revisar los avances en el proceso de liquidación del convenio 5714-2023, específicamente en lo relacionado con la ejecución de los recursos en especie a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. Durante el espacio, el equipo de Integración Social presentó la revisión de los documentos cargados en el drive, reconociendo que existe un avance significativo en la elaboración del informe general, pero señalando la ausencia de soportes clave necesarios para validar la ejecución contractual.

Se evidenció que, aunque el informe describe adecuadamente los aspectos generales del convenio, no se cuenta con un detalle claro de la ejecución financiera. En particular, se identificó la falta de actas de liquidación de contratos, así como la ausencia de soportes asociados a los diferentes rubros (identificación, refrigerios, ferretería, transporte y talento humano). Asimismo, se indicó la necesidad de estructurar un cuadro comparativo que permita evidenciar el valor presupuestado frente al valor ejecutado, junto con las respectivas justificaciones en caso de existir diferencias.

Por parte del Fondo de Desarrollo Local, se manifestó que la información disponible es limitada debido a que el proyecto fue recibido en su etapa final sin un adecuado proceso de empalme, lo que ha dificultado la reconstrucción detallada de la ejecución. En este sentido, se solicitó orientación para la obtención de los soportes requeridos. Integración Social aclaró que, conforme a lo establecido en el convenio, la responsabilidad de la ejecución y soporte de los recursos en especie recae exclusivamente en cada fondo, por lo que la información debe ser gestionada internamente.

Como orientación, se recomendó adelantar la búsqueda de los soportes a través de las áreas de contratación, presupuesto y gestión documental del fondo, así como revisar los registros en SECOP II, donde deben reposar documentos como actas de liquidación y contratos asociados. Igualmente, se reiteró la importancia de consolidar esta información para permitir la construcción del informe final de supervisión y avanzar en el cierre del convenio, teniendo en cuenta los requerimientos de los entes de control.

Finalmente, se acordó como compromiso la entrega de avances en la consolidación de la información a más tardar el 4 de mayo, atendiendo a la solicitud del Fondo de contar con un mayor plazo. Las partes reiteraron su disposición para mantener la articulación y realizar mesas de trabajo adicionales en caso de requerirse, con el fin de garantizar una liquidación adecuada y oportuna del convenio.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

